

DECRETO ALCALDICIO - Nº

003788

Casablanca,

10 SEP 2014

VISTOS:

1. - Lo establecido en la Ley Nº 19.925 sobre alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

PALID

La solicitud del Club de Rayuela Callejón Los Barreras en orden a realizar un torneo de rayuelas, para reunir fondos para el club, con venta de bebidas alcohólicas, desde las 18:00 hrs. del día 17 de septiembre de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 18 de septiembre de 2014.

2.- Lo solicitado por la Dirección de Finanzas

DECRETO:

- I.- Autorícese a CLUB DE RAYUELA CALLEJON LOS BARRERAS, Rut. № 65.078.538-k, para realizar un torneo de rayuelas, desde las 18:00 hrs. del día 17 de septiembre de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 18 de septiembre de 2014, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II. La Dirección de Finanzas estará encargada de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE

Y ARCHIVESE,

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

Îlustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Rentas y Patente

Interesado

Jurídico